



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las doce horas del día tres de octubre de dos mil veinticuatro. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **642-2024** presentada el dos de los corrientes por el ciudadano [REDACTED] en la que requirió: *“Solicitar si puede extenderme el Acuerdo Ejecutivo del nombramiento del señor Oscar Armando Morales quien funge como Presidente y Director Ejecutivo del Fondo Social Para la Vivienda.”*.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la solicitud de información versa sobre **Información Pública**, conforme a lo dispuesto en el Art. 6 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). En virtud de ello, se indica al ciudadano [REDACTED] dónde consultar la información de su interés.
- II) Que el nombramiento del licenciado Óscar Armando Morales conocido por Óscar Armando Morales Rodríguez, Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda se encuentra publicado en el Diario Oficial Número143 del Tomo 436 de fecha 28 de julio de 2022.

**POR TANTO:**

Conforme a lo anterior y atendiendo lo dispuesto en los Arts. 6, literal c), 61, 62, 64, 65, 66, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 20, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el ciudadano [REDACTED]
- b) Envíese al ciudadano [REDACTED] por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución.



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**NOTIFÍQUESE. –**

**Evelin Soler**  
**Oficial de Información**